MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad A. 13/G3-0277/03/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2022.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf

Recibí Original y remisiones
12/04/2[redacted]
Nevin Trag[redacted]

Bitácora: 13/G3-0277/03/22
Oficio N°: 133.02.03.DP.0203.2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 06 de abril de 2022

220548

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0183.2022 de fecha 08 de Febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción del Predio Rústico, Acaxochitlan, S-13-002-RUS-009/22, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 84.031 Metros cúbicos	12	1	12	25127086	25127097
P.P. Una Fracción del Predio Rústico, Acaxochitlan, S-13-002-RUS-009/22, leñas en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 32.412 Metros cúbicos	5	1	5	25127098	25127102
P.P. Una Fracción del Predio Rústico, Acaxochitlan, S-13-002-RUS-009/22, madera en rollo, *Quercus crassifolia,* (Encino), 8.489 Metros cúbicos	2	1	2	25127103	25127104
P.P. Una Fracción del Predio Rústico, Acaxochitlan, S-13-002-RUS-009/22, leñas en rollo, *Quercus crassifolia,* (Encino), 18.394 Metros cúbicos	4	1	4	25127105	25127108
P.P. Una Fracción del Predio Rústico, Acaxochitlan, S-13-002-RUS-009/22, leñas en rollo, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 23.024 Metros cúbicos	5	1	5	25127109	25127113

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

Bitácora: 13/G3-0277/03/22
Oficio N°: 133.02.03.DP.0203.2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 06 de abril de 2022

220548

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH)-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx-Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA)-lucero.estrada@profepa.gob.mx-Para su conocimiento.

28 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA